



0 0 7 6 4 5

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 OCT 2022

2022-5-9-0001098

**VISTO:** las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2021, en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", pasibles de ser provistas por vía de ascenso;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Nacional de Catastro solicitó autorización para proveer por vía de ascenso las vacantes existentes en dicha Unidad Ejecutora, con el fin de fortalecer las diferentes unidades organizativas, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos;

II) que es necesario realizar las publicaciones de las mencionadas vacantes de forma de asegurar el conocimiento por parte del funcionariado de todo el Inciso;

III) que corresponde a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración de las bases y perfiles de cargos en coordinación con la Dirección Nacional de Catastro;

**CONSIDERANDO:** que se cumple con lo establecido en el literal c) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, y N° 196/022, de 14 de junio de 2022;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º) Publíquese en carteleras e intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes pasibles de ser provistas en la Dirección Nacional de Catastro que se detallan en el siguiente cuadro:

MC/RH/A-DG

ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD DE PLAZAS
C	3	ADMINISTRATIVO VII	ADMINISTRATIVO	6
A	11	ASESOR IV	ESCRIBANO	1
A	14	ASESOR I	CONTADOR	1
A	14	PROFESIONAL	PROFESIONAL	1
A	15	ASESOR	ABOGADO	1
B	8	TÉCNICO I	ARQUITECTURA	2
A	12	JEFE DE OFICINA DELEGADA	INGENIERO AGRIMENSOR	4

2º) Encomiéndase a la Dirección Nacional de Catastro, en conjunto con la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de bases y perfiles.

3º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y pase a la Dirección Nacional de Catastro.



**Cr. Alejandro Irastorza**  
 Ministro Interino de  
 Economía y Finanzas